



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1997/596  
31 de julio de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 28 DE JULIO DE 1997 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

En nombre del Mando Unificado establecido de conformidad con la resolución 84 (1950) del Consejo de Seguridad, de 7 de julio de 1950, tengo el honor de presentar un informe del Mando de las Naciones Unidas sobre la situación del mecanismo del Armisticio de Corea y sobre las actividades de la Comisión de Armisticio Militar de las Naciones Unidas (véase el anexo). El presente documento es una actualización del último informe presentado al Consejo de Seguridad, el 13 de mayo de 1996 (S/1996/351 y Corr.1, anexo).

Le ruego que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y el informe adjunto del Mando de las Naciones Unidas como documentos del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bill RICHARDSON

ANEXO

Informe sobre las actividades del Mando de las  
Naciones Unidas en 1996

I. EL MANDO DE LAS NACIONES UNIDAS Y SU MISIÓN

1. En la resolución 82 (1950) del Consejo de Seguridad, de 25 de junio de 1950, se determinó que el ataque armado contra la República de Corea por fuerzas de la República Popular Democrática de Corea constituía un quebrantamiento de la paz y se pidió la inmediata cesación de las hostilidades. También se invitó a las autoridades de la República Popular Democrática de Corea a que retiraran inmediatamente sus fuerzas armadas a Corea del Norte. En su resolución 83 (1950), de 27 de junio de 1950, el Consejo de Seguridad, tras advertir que las autoridades de la República Popular Democrática de Corea no habían cesado las hostilidades ni retirado sus fuerzas armadas al norte del paralelo 38, recomendó a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que proporcionaran a la República de Corea la ayuda que pudiera ser necesaria para repeler el ataque armado y restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región. En los Artículos 39 y 42 de la Carta de las Naciones Unidas se autoriza al Consejo de Seguridad a que ejerza la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales, incluidas operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Sobre esa base, el Consejo de Seguridad, en su resolución 84 (1950), de 7 de julio de 1950, recomendó a todos los Estados Miembros que pusieran fuerzas militares y cualquier otra clase de ayuda a la disposición de un mando unificado; pidió a los Estados Unidos que designaran al comandante del mando unificado, y pidió al mando unificado que le facilitara los informes que estimara adecuados sobre el desenvolvimiento de la acción emprendida bajo la autoridad del mando unificado.

a) Si bien es cierto que observar los acontecimientos ocurridos dentro de las limitaciones de un informe anual es un tanto artificial, en el presente informe se hace una reseña de los acontecimientos ocurridos en 1996 y se procura dar a conocer objetivamente los efectos de esos acontecimientos en las actividades del Mando de las Naciones Unidas para mantener el Armisticio de Corea;

b) La autoridad conferida al Mando de las Naciones Unidas por el Consejo de Seguridad incluía asimismo la autoridad de negociar un armisticio militar para poner fin a las hostilidades en condiciones acordes con los propósitos y principios de las Naciones Unidas. El Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas suscribió el Acuerdo de Armisticio de Corea el 27 de julio de 1953 en nombre de todas las fuerzas de los 16 Estados Miembros participantes de las Naciones Unidas y de las fuerzas de la República de Corea, que también habían combatido bajo la bandera de las Naciones Unidas. El Acuerdo de Armisticio es un acuerdo militar concertado entre los comandantes militares beligerantes, sin una fecha fija de expiración, para poner fin al conflicto de Corea y asegurar una cesación completa de las hostilidades. En él se estableció una zona desmilitarizada de 4 kilómetros de anchura y de 151 millas de largo que cruzaba toda la Península de Corea separando a los combatientes. A su vez, la zona desmilitarizada estaba dividida, 2 kilómetros a cada lado, por una línea de

demarcación militar. Ambas partes estaban autorizadas para acceder a sus respectivas fajas de 2 kilómetros de anchura dentro de la zona desmilitarizada, pero con la prohibición expresa de cruzar la línea de demarcación;

c) El Acuerdo de Armisticio tenía por objeto hacer posible un arreglo pacífico definitivo; en él se partía de la base de que se procuraría de buena fe alcanzar ese objetivo. En su resolución 811 (IX), de 11 de diciembre de 1954, la Asamblea General tomó nota del párrafo 62 del Acuerdo de Armisticio, en que se estipulaba que el Acuerdo seguiría en vigor en tanto no fuera derogado expresamente por enmiendas y adiciones introducidas de mutuo acuerdo o por las cláusulas de un acuerdo para el arreglo pacífico de la cuestión concertado por ambas partes en el terreno político. La Asamblea reafirmaba también que los objetivos de las Naciones Unidas seguían siendo el logro, por medios pacíficos, de una Corea unida, independiente y democrática, así como el restablecimiento total de la paz y la seguridad internacionales en la región. De conformidad con el párrafo 17 del Acuerdo de Armisticio, todos los sucesores del Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas son responsables de la observancia y el cumplimiento de las estipulaciones y disposiciones establecidas en el Acuerdo de Armisticio;

d) En la actualidad, el Mando de las Naciones Unidas sigue desempeñando sus funciones y cumpliendo sus obligaciones con arreglo al mandato del Acuerdo de Armisticio y seguirá cumpliendo esa misión hasta que se haya logrado una paz duradera gracias al diálogo político de las partes directamente interesadas en el conflicto de Corea. De los 16 Estados Miembros de las Naciones Unidas que aportaron inicialmente fuerzas militares al Mando durante la guerra de Corea, hay 9 que siguen representados en él, a saber, Australia, el Canadá, Colombia, los Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Tailandia.

## II. MECANISMO Y PROCEDIMIENTO DEL ARMISTICIO

2. El Acuerdo de Armisticio es el único régimen jurídico de mantenimiento de la cesación del fuego entre las fuerzas militares beligerantes en Corea y es aplicable a las acciones de las dos partes en el conflicto. Debe mantenerse hasta que se logre una paz más duradera. Las disposiciones del Acuerdo de Armisticio son de carácter militar y sólo incumben a los beligerantes en Corea. El Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas suscribió el Acuerdo de Armisticio en nombre de todas las fuerzas armadas que combatieron bajo el mando unificado, en tanto que el Comandante Supremo del Ejército Popular de Corea y el Comandante de los Voluntarios del Pueblo de China suscribieron el Acuerdo en nombre de las fuerzas comunistas. Los comandantes de las partes beligerantes tienen la obligación de velar por que todas las fuerzas presentes en Corea respeten la cesación del fuego y de establecer "las medidas y los procedimientos" que aseguren su cumplimiento. En ese sentido, los comandantes de las partes beligerantes deben mantener comunicaciones eficaces para impedir posibles incidentes y reducir la tensión en caso de que éstos se produzcan.

A. Comisión de Armisticio Militar

3. La Comisión de Armisticio Militar se estableció en virtud del Acuerdo de Armisticio para velar por la aplicación del Acuerdo y resolver, mediante negociaciones, cualesquiera violaciones del Acuerdo. La Comisión se creó como organismo mixto, sin presidente, y está compuesta de 10 miembros militares: 5 oficiales superiores del mando de las Naciones Unidas y 5 oficiales superiores del Ejército Popular de Corea y de los Voluntarios del Pueblo de China. Con arreglo al párrafo 20 del Acuerdo de Armisticio, el Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas nombra a cinco oficiales superiores, quienes en la tradición histórica han sido los representantes de la República de Corea, los Estados Unidos, el Reino Unido y los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas que siguen estando representados en el Mando de las Naciones Unidas. Las reuniones de la Comisión pueden celebrarse a petición de cualquiera de las partes en la zona conjunta de seguridad, más conocida como Panmunjom, en la zona desmilitarizada. Sin embargo, el 28 de abril de 1994 el Secretario de la Comisión de Armisticio Militar en representación del Ejército Popular de Corea anunció que éste dejaría de participar en todas las actividades de la Comisión.

a) En el Acuerdo de Armisticio de 1953, cada una de las dos partes quedó facultada para nombrar a un secretario, un secretario adjunto y otros asistentes especiales, según correspondiera, para que desempeñaran funciones en apoyo de la Comisión de Armisticio Militar. En virtud del Acuerdo, los secretarios de la Comisión designados por el Mando de las Naciones Unidas y por el Ejército Popular de Corea y los Voluntarios del Pueblo de China están autorizados para celebrar reuniones entre sí según sea necesario, las que normalmente constituyen el conducto básico de comunicación entre las dos partes;

b) La Oficina de Vigilancia Conjunta, que se encuentra bajo la autoridad de la Secretaría de la Comisión de Armisticio Militar, está ubicada en la zona conjunta de seguridad y mantiene comunicaciones telefónicas entre las dos partes 24 horas al día. Hasta abril de 1994, los oficiales de turno de la Oficina también se reunían cuando era necesario. Sin embargo, el 28 de abril de 1994, el Secretario de la Comisión de Armisticio Militar en representación del Ejército Popular de Corea hizo llegar al Mando de las Naciones Unidas un mensaje en el que señalaba que el Ejército Popular de Corea había decidido retirar de la Comisión a todos sus representantes restantes y a todo su personal, dejar de participar en las actividades de la Comisión y dejar de reconocer como contraparte a los miembros de la Comisión que representaban al Mando de las Naciones Unidas. Además, el Ejército Popular de Corea anunció su intención de retirar su apoyo a la delegación de Polonia en la Comisión de las Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio y de enviar un "nuevo equipo" designado por su Comandante Supremo para que estableciera contactos con las "Fuerzas Armadas de los Estados Unidos" a fin de examinar las cuestiones militares pendientes, en particular un nuevo "sistema para asegurar una paz duradera" que reemplazara a la Comisión;

c) El 1º de septiembre de 1994, el Ministerio de Relaciones Exteriores de China anunció en Beijing que había decidido retirar su delegación de la Comisión de Armisticio Militar en Panmunjom. De esta forma seguía el ejemplo que había dado anteriormente, ese mismo año, el Ejército Popular de Corea, al retirar su delegación. El 15 de diciembre de 1994, la delegación de los Voluntarios del Pueblo de China salió de Pyongyang con rumbo a Beijing. La decisión del

Ejército Popular de Corea y los Voluntarios del Pueblo de China de dejar de lado las disposiciones relativas a la Comisión de Armisticio Militar podría desembocar en un aumento del número de incidentes de menor importancia y en un agravamiento de la situación;

d) El Mando de las Naciones Unidas ha seguido tratando de presentar las credenciales del personal asignado recientemente a la Comisión de Armisticio Militar. Sin embargo, el Ejército Popular de Corea, desde que anunció que se retiraba de la Comisión, en abril de 1994, se ha negado a aceptar toda credencial del Mando de las Naciones Unidas. En el curso de 1996, el Ejército Popular de Corea se negó a aceptar credenciales en tres ocasiones;

e) En virtud del párrafo 27 del Acuerdo de Armisticio, la Comisión de Armisticio Militar está autorizada a enviar grupos mixtos de observación integrados por el Mando de las Naciones Unidas, el Ejército Popular de Corea y los Voluntarios del Pueblo de China para investigar las violaciones del Acuerdo de Armisticio que puedan haber ocurrido en la zona desmilitarizada. Sin embargo, el Ejército Popular de Corea ha impedido que se cumpla esta importante función de investigación al negarse sistemáticamente a participar en las investigaciones propuestas por el Mando de las Naciones Unidas. Desde abril de 1967 se ha negado a participar en más de 170 investigaciones conjuntas de incidentes graves en la zona desmilitarizada. A pesar de ello, el Mando de las Naciones Unidas sigue enviando sus grupos de observación a la parte que le corresponde de la zona desmilitarizada para garantizar que las fuerzas del Mando cumplan lo establecido en el Acuerdo de Armisticio y está dispuesto a realizar investigaciones unilaterales de presuntas violaciones del Armisticio que se hayan señalado en la zona desmilitarizada. Los oficiales de enlace del Mando de las Naciones Unidas procedentes de los Estados Miembros que aún están representados en el Mando, es decir, Australia, el Canadá, Colombia, los Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte - que en Corea representa también a Nueva Zelanda - y Tailandia, participan, conjuntamente con los oficiales del grupo de asesoramiento de la República de Corea en las actividades que realizan, en la zona desmilitarizada, los equipos especiales de investigaciones del Mando de las Naciones Unidas. En 1996, pese a numerosas informaciones en sentido contrario de la Agencia Central de Noticias de Corea, la zona desmilitarizada se mantuvo en relativa calma. Con todo, en 92 ocasiones durante 1996, el Mando de las Naciones Unidas envió a sus grupos mixtos de observación a los puestos de guardia del Mando de las Naciones Unidas en la zona desmilitarizada o a lo largo de ésta, para supervisar la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Armisticio relativas a la zona desmilitarizada;

f) La Comisión de Armisticio Militar no ha celebrado ninguna sesión plenaria oficial después de la 459ª sesión, celebrada el 13 de febrero de 1991. Sin embargo, el Mando de las Naciones Unidas y el Ejército Popular de Corea han seguido reuniéndose extraoficialmente en Panmunjom, y el Mando de las Naciones Unidas y la Misión del Ejército Popular de Corea en Panmunjom pueden utilizar aún la línea telefónica de la Oficina de Vigilancia Conjunta en esta zona, que es una importante línea de comunicaciones entre las dos partes. Sin embargo, desde el 3 de octubre de 1995, fecha en la que los representantes del Ejército Popular de Corea en Panmunjom se negaron a aceptar un mensaje del Mando de las Naciones Unidas en la Oficina de Vigilancia Conjunta, relativo al cruce ilegal de la línea de demarcación militar por dos civiles sin que ello se hubiera

coordinado previamente, el Ejército Popular de Corea se ha negado a aceptar todo mensaje relativo al Acuerdo de Armisticio;

g) En 1996, las dos partes celebraron 44 sesiones en Panmunjom. Aunque el Ejército Popular de Corea se ha negado oficialmente a reconocer al Mando de las Naciones Unidas como interlocutor, ha seguido celebrando deliberaciones con oficiales de la secretaría del Mando de las Naciones Unidas en la Comisión de Armisticio Militar acerca de la reanudación del diálogo entre oficiales con rango de general en Panmunjom. Las dos partes reconocen que la reanudación de este diálogo ayudará a prevenir conflictos en la península. El Mando de las Naciones Unidas continuará promoviendo esta vía de diálogo para tratar de cuestiones relativas al Armisticio con el Ejército Popular de Corea.

B. Miembro de mayor graduación del Mando de las Naciones Unidas en la Comisión de Armisticio Militar

4. Con arreglo al párrafo 20 del Acuerdo de Armisticio de Corea, el Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas designó al General de División Cha Ki Mun (posteriormente ascendido a Teniente General), del Ejército de la República de Corea, como miembro de mayor graduación (portavoz) de la Comisión de Armisticio Militar en representación del Mando de las Naciones Unidas, con efecto a partir del 31 de julio de 1996. Sin embargo, el Ejército Popular de Corea se ha negado reiteradamente a reunirse con el representante de mayor graduación del componente del Mando de las Naciones Unidas en la Comisión de Armisticio Militar, aduciendo que el Ejército de Corea del Sur no es signatario del Acuerdo de Armisticio ni miembro del Mando de las Naciones Unidas, por lo que no puede representar al conjunto de las fuerzas armadas presentes en Corea del Sur.

a) Sin embargo, el argumento de Corea del Norte es infundado. El Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas firmó el Acuerdo de Armisticio en su carácter de Comandante de todas las fuerzas del Mando de las Naciones Unidas, integradas por 16 Estados Miembros y por la República de Corea. Ninguna de esas naciones ni sus fuerzas militares son signatarias del Acuerdo de Armisticio a título individual. Durante las negociaciones sobre el armisticio y las que siguieron a la firma del Acuerdo, el Ejército Popular de Corea y los Voluntarios del Pueblo de China pidieron expresamente que la República de Corea ofreciera garantías de que sus fuerzas acatarían las disposiciones del Acuerdo, afirmando que el armisticio de Corea sería inútil si la República de Corea no cumplía el Acuerdo. El Mando de las Naciones Unidas transmitió esas garantías al Ejército Popular de Corea y a los Voluntarios del Pueblo de China;

b) Actualmente, la República de Corea proporciona los efectivos de la "policía de la zona desmilitarizada" en toda la parte (meridional) de la zona desmilitarizada que corresponde al Mando de las Naciones Unidas, a fin de mantener el Armisticio. Por otra parte, en los últimos 43 años la Comisión de Armisticio Militar ha tenido habitualmente como miembros a oficiales militares superiores de la República de Corea. El Acuerdo de Armisticio no se refiere a los miembros de la Comisión de Armisticio Militar por su nacionalidad o su afiliación en las Naciones Unidas, ni contiene directrices para la designación de un miembro de mayor graduación. Cada una de las partes tiene autoridad discrecional para designar a sus miembros, nombramientos que no están sujetos a

la aprobación de la otra parte. Además, la designación de un general de la República de Corea como miembro de mayor graduación de la Comisión de Armisticio Militar en representación del Mando de las Naciones Unidas no transfiere a las fuerzas armadas ni al Gobierno de la República de Corea las competencias de mantenimiento del Armisticio que corresponden al Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas. Por otra parte, como signatario del Acuerdo de Armisticio, el Comandante en Jefe es, en última instancia, el encargado de garantizar que las fuerzas del Mando de las Naciones Unidas lo cumplan;

c) En el Artículo 5 del Acuerdo de reconciliación, no agresión, cooperación e intercambios entre el Norte y el Sur, que entró en vigor el 19 de febrero de 1992, se estipula lo siguiente:

"Las dos partes (Corea del Norte y del Sur) intentarán conjuntamente transformar el estado actual de armisticio en uno de paz duradera entre el Norte y el Sur y observarán el actual Acuerdo de Armisticio Militar (de 27 de julio de 1953) hasta que se haya logrado ese estado de paz."

Por consiguiente, el Acuerdo de Armisticio entre los comandantes militares sigue siendo el único régimen jurídico vigente hasta que lo sustituya una paz más duradera entre la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea. El Comandante Supremo del Ejército Popular de Corea tiene la obligación de respetar las condiciones del acuerdo suscrito en 1953, reconocer al miembro de mayor graduación del Mando de las Naciones Unidas, enviar representantes a las sesiones plenarias de la Comisión de Armisticio Militar para tratar las cuestiones relacionadas con el armisticio y contribuir a promover la paz y la estabilidad en la península de Corea. La Comisión de Armisticio Militar, en que participan el Mando de las Naciones Unidas, el Ejército Popular de Corea y los Voluntarios del Pueblo de China, es parte integrante del Acuerdo de Armisticio de Corea.

#### C. Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio

5. La Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio, establecida en virtud del párrafo 37 del Acuerdo de Armisticio, se componía inicialmente de cuatro oficiales superiores, dos de los cuales eran designados por las "naciones neutrales" propuestas por el Comandante en Jefe del Mando de las Naciones Unidas, a saber, Suecia y Suiza, y los otros dos eran designados por las "naciones neutrales" propuestas por el Comandante Supremo del Ejército Popular de Corea y el Comandante de los Voluntarios del Pueblo de China, a saber, Polonia y Checoslovaquia. La expresión "naciones neutrales", tal como se emplea en el Acuerdo de Armisticio, define a aquellas naciones cuyas fuerzas combatientes no participaron en la guerra de Corea. La función primordial de la Comisión es efectuar inspecciones e investigaciones independientes de las violaciones del Acuerdo de Armisticio que se producen fuera de la zona desmilitarizada y dar a conocer las conclusiones de su investigación a la Comisión de Armisticio Militar.

a) El Ejército Popular de Corea y los Voluntarios del Pueblo de China, a pesar de que aceptaron con renuencia un sistema de inspección propuesto por el Mando de las Naciones Unidas, han socavado la función de la Comisión desde la firma del Acuerdo de Armisticio, enviando a Corea del Norte armas y equipo

bélico moderno de refuerzo y pasando por alto completamente los puntos de entrada designados, en violación del inciso d) del párrafo 13 del Acuerdo de Armisticio;

b) Desde marzo de 1991, el Ejército Popular de Corea no sólo ha interrumpido las reuniones plenarias de la Comisión de Armisticio Militar y las comunicaciones entre los miembros superiores de esa Comisión, sino que también ha dejado de enviar informes a la Comisión de Armisticio Militar y a la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio sobre los incisos c) y d) del párrafo 13 del Acuerdo de Armisticio, que prohíben la entrada en Corea de armas y personal militar de refuerzo;

c) El 10 de abril de 1993, la República Popular Democrática de Corea obligó a la delegación checa en la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio a retirarse del norte, a raíz de la división de Checoslovaquia en dos Estados separados en enero de 1993. Además, el Ejército Popular de Corea presionó a la delegación polaca en la Comisión para que se retirara, puso fin a los contactos protocolarios y hostigó a esa delegación para dificultar sus actividades;

d) En noviembre de 1994, la República Popular Democrática de Corea informó oficialmente al Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia de que había dado por terminado el nombramiento de Polonia como miembro de la Comisión de Naciones Neutrales. A pesar de las propuestas oficiales de la Comisión de Naciones Neutrales, cuyos miembros declararon unánimemente que las medidas anunciadas por el Ejército Popular de Corea constituían una violación manifiesta de los incisos g), h) y j) del párrafo 13 del Acuerdo de Armisticio y que serían consideradas desfavorablemente por la comunidad internacional, la delegación de Polonia se vio obligada a abandonar su campamento de Panmunjom el 28 de febrero de 1995. El 3 de mayo de 1995 el Ejército Popular de Corea clausuró los edificios de la Comisión de Naciones Neutrales que tenía bajo su control en la zona de celebración de conferencias y anunció que quedaba restringido el libre acceso de los demás integrantes de la Comisión y del personal del Mando de las Naciones Unidas en la Comisión de Armisticio Militar a la parte de la zona conjunta de seguridad neutral situada al norte de la línea de demarcación militar;

e) En el transcurso de 1996, la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio, a la sazón representada únicamente por dos naciones neutrales - Suecia y Suiza - celebró reuniones semanales en la zona conjunta de seguridad, en Panmunjom, con el propósito de examinar y evaluar los informes facilitados por el Mando de las Naciones Unidas acerca del número de militares que llegaban y partían. El representante de Polonia se desplazó periódicamente de Varsovia a Panmunjom y se reunió con los representantes de Suecia y Suiza los días 30 de enero, 29 de abril, 6 y 7 de mayo y 1º y 2 de octubre de 1996;

f) Si bien las restricciones impuestas por la República Popular Democrática de Corea han limitado en gran medida la capacidad de la Comisión de Naciones Neutrales de dar cumplimiento a su misión, la Comisión sigue siendo una parte importante del Acuerdo de Armisticio. El Ejército Popular de Corea persigue el objetivo de poner fin al funcionamiento de la Comisión de Naciones Neutrales y de la Comisión de Armisticio Militar, con lo que socava la propia



base del Armisticio. Esos intentos de Corea del Norte, contrarios a la letra y al espíritu del Acuerdo de Armisticio, deben ser frustrados por la comunidad internacional para preservar y mantener el Armisticio vigente hasta que sea sustituido por una paz más duradera. El Mando de las Naciones Unidas ha continuado instando al Ejército Popular de Corea a que proponga a un sucesor de Checoslovaquia y vuelva a reconocer al representante de Polonia a fin de que la Comisión de Naciones Neutrales pueda continuar funcionando. No se ha recibido respuesta del Ejército Popular de Corea. Si bien las actividades de la Comisión de Naciones Neutrales han estado restringidas durante varios años, la presencia de representantes "neutrales" constituye una influencia estabilizadora sobre las actividades de las partes enfrentadas. Por ello, el Mando de las Naciones Unidas considera que la Comisión de Naciones Neutrales sigue siendo una parte integrante del Armisticio de Corea y continuará presentando informes al Consejo de Seguridad sobre la evolución de esa cuestión.

D. Cuestión de los restos mortales de combatientes del Mando de las Naciones Unidas

6. En el párrafo 20 del Acuerdo sobre la devolución de restos mortales de la guerra de Corea, de 1954, se estipula que:

"En caso de que cualquiera de las partes descubra en su territorio cadáveres de personal militar perteneciente a la otra parte una vez concluido el presente Acuerdo, la entrega y la recepción de dichos cadáveres se llevará a cabo por conducto de los secretarios de ambas partes en la Comisión de Armisticio Militar."

Desde 1954, el Ejército Popular de Corea se ha negado a aceptar la obligación impuesta por el Armisticio de devolver restos mortales y ha rechazado sistemáticamente las solicitudes del Mando de las Naciones Unidas de que facilitara más información sobre las personas que aún siguen estando consideradas desaparecidas desde la guerra. A partir de finales del decenio de 1980, el Ejército Popular de Corea ha manifestado su voluntad de cooperar con representantes del Gobierno de los Estados Unidos para repatriar restos mortales de combatientes de la guerra.

a) En 1990 el Ejército Popular de Corea comenzó a recuperar y repatriar unilateralmente restos de combatientes del Mando de las Naciones Unidas en la guerra de Corea. Entre el 20 de mayo de 1990 y el 13 de septiembre de 1994 el Ejército Popular de Corea devolvió los restos de 208 personas que correspondían, según afirmó, a combatientes del Mando de las Naciones Unidas en la guerra de Corea. Los restos de esas personas se enviaron al Laboratorio Central de Identificación del Ejército de los Estados Unidos en Hawaii para que fueran identificados. Habida cuenta de la falta de documentación completa sobre los datos de las exhumaciones y de que los restos estaban entremezclados, el proceso de identificación resultó sumamente difícil. Por ello, el 7 de octubre de 1994 el Mando de las Naciones Unidas pidió al Ejército Popular de Corea que suspendiera las operaciones unilaterales de recuperación de restos hasta que se llegara a un acuerdo sobre la realización de operaciones conjuntas de recuperación en Corea del Norte. Aunque el Laboratorio Central de Identificación del Ejército de los Estados Unidos en Hawaii considera que todos los restos devueltos al Mando de las Naciones Unidas corresponden a seres

humanos, sólo ha podido identificar sin lugar a dudas a 7 de las 208 personas cuyos restos se recuperaron unilateralmente. El 30 de octubre de 1995 se devolvieron los restos recuperados unilateralmente de una persona que, según parece, era un soldado británico;

b) En 1996 el Ejército Popular de Corea y el Gobierno de los Estados Unidos concertaron un acuerdo sobre la cuestión de los restos mortales de combatientes de la guerra de Corea. En primer lugar, el Gobierno de los Estados Unidos aceptó resarcir al Ejército Popular de Corea de los gastos que había entrañado la recuperación de restos devueltos entre 1990 y 1994. A su vez, el Ejército Popular de Corea permitió que un equipo del Laboratorio Central de Identificación del Ejército de los Estados Unidos en Hawaii participase en dos operaciones conjuntas de recuperación al norte de la línea de demarcación militar. La primera operación conjunta de recuperación permitió descubrir los restos de un soldado estadounidense, que fueron recibidos con honores por el Mando de las Naciones Unidas en Panmunjom el 29 de julio de 1996 y fueron identificados sin lugar a dudas por el Laboratorio Central de Identificación del Ejército de los Estados Unidos en Hawaii en septiembre de 1996. El Mando de las Naciones Unidas sigue dispuesto a averiguar la suerte corrida por todas las personas que siguen consideradas desaparecidas desde la guerra.

#### E. Observancia del Armisticio

7. Durante 1996, el Mando de las Naciones Unidas desplegó en la zona desmilitarizada equipos especiales de investigación del Mando de las Naciones Unidas en la Comisión de Armisticio Militar con el objeto de vigilar la observancia del armisticio e investigar, en nombre del Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas, las denuncias de violaciones del Acuerdo de Armisticio dentro o a lo largo de la frontera meridional de la zona desmilitarizada, de 151 millas de extensión. Muchas de esas misiones tenían por objeto investigar violaciones del Acuerdo de Armisticio. En cambio el Ejército Popular de Corea, adoptó nuevas medidas para neutralizar más el Acuerdo de Armisticio como mecanismo eficaz para impedir los conflictos en la Península y se negó a reconocer su responsabilidad de acatar todas las disposiciones del Acuerdo.

a) El 15 de febrero de 1996, el Ejército Popular de Corea violó el Acuerdo de Armisticio cuando seis de sus soldados penetraron en la zona conjunta de seguridad, a unos 200 metros al norte de la línea de demarcación militar, portando armas automáticas y lanzacohetes antitanques. Los soldados permanecieron en la zona conjunta de seguridad aproximadamente 15 minutos. Cuando el Mando de las Naciones Unidas trató de establecer contacto con el Ejército Popular de Corea para protestar por esa actividad, éste se negó a aceptar el mensaje;

b) El 4 de abril de 1996, el Ejército Popular de Corea anunció que en el futuro no aceptaría responsabilidad alguna respecto del mantenimiento y la administración de la zona desmilitarizada y la línea de demarcación militar. Después de ese anuncio, la guardia del Ejército Popular de Corea en la zona conjunta de seguridad retiró los distintivos especificados en el Acuerdo de Armisticio y en el Acuerdo posterior sobre la zona del cuartel general de la Comisión de Armisticio Militar. Las observaciones realizadas más tarde indican

que personal y vehículos del Ejército Popular de Corea han seguido realizando actividades en el sector septentrional de la zona desmilitarizada sin los distintivos pertinentes;

c) En horas avanzadas de los días 5, 6 y 7 de abril de 1996, se reforzó la guardia del Ejército Popular de Corea en la zona conjunta de seguridad con gran número de soldados adicionales. Un equipo especial de investigación del Mando de las Naciones Unidas en la Comisión de Armisticio Militar determinó que en cada caso se habían introducido en la zona conjunta de seguridad más de 200 soldados adicionales armados con fusiles de asalto, ametralladoras pesadas y medianas, lanzacohetes y fusiles sin retroceso. Los soldados adicionales permanecieron en la zona varias horas cada noche y prepararon posiciones defensivas en el sector septentrional de la zona. El Ejército Popular de Corea se negó a aceptar mensajes telefónicos o a reunirse con representantes del Mando de las Naciones Unidas en la Comisión de Armisticio Militar para que se le presentaran protestas por esas medidas o para discutir las;

d) El 11 de abril de 1996, el Ejército Popular de Corea volvió a violar el Acuerdo de Armisticio cuando siete soldados armados de ese Ejército cruzaron la línea de demarcación militar cerca de la señal 0735. Los soldados se adentraron unos 300 metros al sur de la línea de demarcación y permanecieron en la zona 45 minutos. A las 21.30 horas del 11 de abril de 1996, nuevamente se detectó a 10 soldados del Ejército Popular de Corea al sur de la línea de demarcación militar aproximadamente en el mismo lugar. Los soldados se separaron en dos grupos y ocuparon distintas colinas a 200 y 300 metros al sur de la línea de demarcación militar hasta las 2.30 horas. Ambos grupos abandonaron el lugar sin incidentes. El Ejército Popular de Corea se negó a aceptar un mensaje telefónico del Mando de las Naciones Unidas para protestar contra esas violaciones;

e) El 17 de mayo de 1996, siete soldados armados del Ejército Popular de Corea cruzaron la línea de demarcación militar cerca de la señal 0473 y se adentraron unos 60 a 80 metros en la parte meridional de la zona desmilitarizada. Pese a que se les advirtió tres veces por altavoces que habían cruzado la línea de demarcación militar, los soldados no regresaron. Cuando la policía civil del Mando de las Naciones Unidas disparó tiros de advertencia en dirección opuesta a los soldados éstos volvieron a la parte septentrional de la zona desmilitarizada;

f) El 18 de septiembre de 1996, se descubrió un submarino del Ejército Popular de Corea varado en la vecindad de Kangnung (República de Corea). Aunque el Ejército Popular de Corea sostuvo que el submarino había derivado hacia el sur de la línea de demarcación militar debido a desperfectos de sus máquinas, el equipo especial de investigación del Mando de las Naciones Unidas en la Comisión de Armisticio Militar determinó que el submarino, con una tripulación de 26 personas, había violado los párrafos 12 y 15 del Acuerdo de Armisticio infiltrándose deliberadamente al sur de la línea de demarcación militar. Después de la varada del submarino, la tripulación violó el párrafo 14 del Acuerdo de Armisticio al desembarcar en la zona bajo el control del Mando de las Naciones Unidas. En tres ocasiones el Mando de las Naciones Unidas trató de expresar su protesta por esta infiltración del Ejército Popular de Corea en Panmunjom. Sin embargo, dicho Ejército se negó a aceptar las protestas. Después de una intensa búsqueda realizada fundamentalmente por miembros de las

fuerzas armadas de la República de Corea, se dio muerte a 24 infiltrados, se capturó a uno, y todavía se desconoce el paradero del último. El Mando de las Naciones Unidas en la Comisión de Armisticio Militar efectuó la repatriación el 30 de diciembre de 1996 a través de Panmunjom de los restos de los 24 tripulantes a los que se había dado muerte en el incidente;

g) El 13 de octubre de 1996, soldados de un puesto de guardia del Ejército Popular de Corea próximo a la señal 1283 de la línea de demarcación militar hicieron disparos a través de la línea de demarcación con un fusil sin retroceso situado en la zona desmilitarizada al norte de dicha línea. Los tiros hicieron impacto y explotaron cerca de un puesto de guardia del Mando de las Naciones Unidas. En las últimas horas del mismo día, un soldado del Ejército Popular de Corea desertó al sur a través de la zona desmilitarizada en la misma región. Un equipo especial de investigación del Mando de las Naciones Unidas en la Comisión de Armisticio Militar determinó que aunque el tiroteo constituía una violación del Acuerdo de Armisticio, probablemente había sido una reacción a los actos del desertor. En el incidente no se produjeron daños a bienes ni hubo heridos.

#### F. Ceremonias de repatriación en Panmunjom

8. A lo largo del año se celebraron varias ceremonias de repatriación en Panmunjom. La repatriación del personal militar estuvo a cargo de la secretaría del Mando de las Naciones Unidas en la Comisión de Armisticio Militar y de la guardia de honor del Mando de las Naciones Unidas. La repatriación de civiles fue gestionada por la Cruz Roja Surcoreana y la Cruz Roja Norcoreana y facilitada por la secretaría del Mando de las Naciones Unidas en la Comisión de Armisticio Militar.

a) El 5 de marzo de 1996, la Cruz Roja Surcoreana repatrió al norte dos civiles y los restos mortales de otras dos personas. Los cuatro formaban parte de la tripulación de un buque mercante norcoreano que había zozobrado en el Mar del Japón (Mar Oriental);

b) El 29 de mayo de 1996, el Mando de las Naciones Unidas repatrió los restos de un soldado del Ejército Popular de Corea. Los restos se encontraron en la ribera meridional del río Hantan y se estimó que la muerte había sido provocada por las inundaciones;

c) El 29 de julio de 1996, el Mando de las Naciones Unidas repatrió a un soldado del Ejército Popular de Corea. El soldado había sido arrastrado hacia el sur de la línea de demarcación militar por la crecida del río Imjin. Tras recibir atención médica en el sur, el soldado solicitó ser repatriado al norte. Inmediatamente después de la repatriación de ese soldado, el Ejército Popular de Corea repatrió los restos de un soldado de la guerra de Corea recuperados en la primera actividad de recuperación de restos mortales realizada conjuntamente por los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea;

d) El 7 de agosto de 1996, el Mando de las Naciones Unidas repatrió los restos de dos soldados del Ejército Popular de Corea. Ambos habían muerto ahogados y sus restos se encontraron en la ribera meridional de los ríos Soyang

e Imjin. La Cruz Roja Surcoreana también devolvió los restos de dos civiles víctimas de las inundaciones;

e) El 12 de agosto de 1996, la Cruz Roja Norcoreana repatrió los restos de un civil surcoreano que se creía había muerto ahogado;

f) El 26 de noviembre de 1996, el Mando de las Naciones Unidas repatrió a un soldado del Ejército Popular de Corea que había ingresado a la deriva en aguas territoriales de la República de Corea debido a que su embarcación se había soltado de sus amarras. Después de ser rescatado, el soldado solicitó que se lo repatriara al norte;

g) El 30 de diciembre de 1996, el Mando de las Naciones Unidas repatrió los restos de 24 tripulantes del submarino que se había infiltrado en aguas territoriales de la República de Corea el 18 de septiembre de 1996. El Mando de las Naciones Unidas organizó la ceremonia de repatriación en respuesta a una solicitud del Gobierno de la República de Corea.

### III. RELACIONES NORTE-SUR

9. Si bien el Mando de las Naciones Unidas no participa directamente en el diálogo o las negociaciones entre el Norte y el Sur, ha prestado asistencia administrativa y servicios de seguridad para esas conversaciones y otros contactos realizados en la zona conjunta de seguridad, Panmunjom. El ingreso simultáneo de la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea en las Naciones Unidas en septiembre de 1991 no afectó a la condición ni la función del Mando de las Naciones Unidas. Éste sigue desempeñando una función importante de imposición de la paz en Corea, en particular para el mantenimiento del Armisticio hasta que se logre una paz efectiva y duradera mediante el diálogo político.

### IV. CONCLUSIONES

10. El mantenimiento de comunicaciones oportunas y eficaces entre los comandantes de las fuerzas militares opuestas es decisivo para evitar posibles incidentes y calmar la situación cuando se producen incidentes, a fin de impedir la reanudación de las hostilidades. Todas las partes en el Acuerdo de Armisticio de Corea (el Mando de las Naciones Unidas, el Ejército Popular de Corea y los Voluntarios del Pueblo de China) han desempeñado una función en esta labor indispensable durante más de 43 años. A fin de seguir cumpliendo esa misión fundamental hasta que se logre una paz más duradera, ambas partes deben cooperar plenamente para mantener los canales de comunicación existentes gracias al mecanismo del Armisticio es decir, la Comisión de Armisticio Militar, que es parte integrante del Armisticio. El Mando de las Naciones Unidas seguirá esforzándose por lograr el cumplimiento del Acuerdo de Armisticio a fin de mantener un clima de estabilidad conducente al diálogo entre el Norte y el Sur con el objetivo final de lograr la paz duradera en la Península de Corea.

-----